

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 104 – Sesión
1 de agosto de 2019

En Montevideo, el primero de agosto de dos mil diecinueve, siendo la hora quince, celebra su centésima cuarta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Asisten los Sres. Directores Arquitecto WALTER CORBO, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Ingeniero ÓSCAR CASTRO, Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

DESIGNACIÓN DIRECTOR PARA EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA. Res. N° 526/2019.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar para el ejercicio de la Presidencia al Dr. Eduardo Ferreira.

El Sr. Director Dr. FERREIRA se abstiene de votar la presente resolución.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Secretario Arq. CORBO.

1) ACTA N° 99. Res. N° 527/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 99 correspondiente a la sesión del 20.06.2019.

Los Sres. Directores Dres. Ferreira y Abisab y Ec. Vernengo se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 100. Res. N° 528/2019.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 100 correspondiente a la sesión del 27.06.2019.

Los Sres. Directores Dres. Ferreira y Abisab y Ec. Vernengo se abstienen en tanto no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO adelanta que en relación con las actas, donde se aplica la técnica de disociación para asuntos alcanzados por el Código Tributario vota negativamente la clasificación mediante técnica de disociación de asuntos comprendidos en el Código Tributario. Aprueba el acta en general pero deja constancia de su voto negativo en el entendido de que, como ya lo ha mencionado anteriormente en Directorio, entiende que el art. 47 del Código Tributario no establece distinción alguna respecto al contenido de las informaciones generadas a partir de un asunto de esta naturaleza y por tanto no es posible proceder a la disociación.

Esta situación se da a partir del acta 101.

ACTA N° 101. Res. N° 529/2019.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que hay que definir el procedimiento para la votación de aprobación de las actas, cuando se genera una situación como la que mencionó recientemente. Hay dos posibilidades, la primera vota negativamente la aprobación del acta y la segunda si el Directorio entiende procedente, le pareciera más correcto, la aprueba con la salvedad de que vota negativamente. La clasificación mediante técnica de disociación de asuntos comprendidos en el Código Tributario. Esto lo hace para salvar su responsabilidad, porque la única manera de salvar su responsabilidad ante un acto que a su entender es ilegal es dejar constancia de su voto negativo, de acuerdo a lo establecido en la ley de la Caja.

Sugiere que se pase a votar la aprobación del acta, dejando constancia de un voto parcial negativo. El voto puede ser negativo en cuanto a todo o puede ser negativo parcialmente. Considera que perfectamente se puede establecer que el voto negativo es parcial y establecer su alcance y fundamento, pero si el Directorio no lo entiende procedente de esta manera, votaría negativa la aprobación del acta.

El Sr. PRESIDENTE consulta si hubo una resolución acerca de lo que está mencionando el Dr. Nicolliello.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que el Directorio al votar las actas está aprobando dos cosas, por un lado están aprobando que el acta refleja lo que sucedió en la sesión y por otro lado están votando una clasificación que viene en cada asunto que requiere ser clasificado, los que son públicos no tienen ninguna constancia. A partir del acta 101, el criterio que aprobó el Directorio y que la Asesoría Jurídica y Secretaría comenzaron a ejecutar es aplicar la técnica de disociación de datos. Quiere decir que no queda clasificado su asunto en su totalidad, sino solo la identificación del contribuyente, eso es lo que no va al acta pública, el resto sí va al acta pública. Entonces la clasificación requiere una resolución también que tiene un contenido distinguible de la mera versión de lo que se trató en la sesión. Son dos aspectos que pueden ser dissociables, entonces está proponiendo aprobar el acta, pero deja constancia de su voto negativo en cuanto a la clasificación de estos asuntos mediante esta técnica, es una posibilidad, y otra, si se entiende que no se puede separar, estaría votando negativamente la aprobación del acta. Considera más conveniente admitir la posibilidad que está sugiriendo, porque de lo contrario podrían haber actas que por diferentes razones no resulten aprobadas porque no se logra la mayoría en Directorio para aprobarla, simplemente por cambios en la integración de Directorio circunstanciales.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que a pesar que le parece que tiene la respuesta, en la medida que el acta se supone debe reflejar lo acontecido, y en la medida en que, como planteó el Dr. Nicolielo con todo derecho, en su momento adoptó una resolución determinada, cree que quedaría perfectamente claro, si se aprueba el acta simplemente haciendo referencia a que en tal oportunidad tal aspecto, ya que fue considerado y votó de determinada forma. El acta se aprueba en tanto documento válido en la medida que refleja lo acontecido. Respecto de ese tema puntual, en la medida que el Directorio por mayoría o por lo que fuera, resolvió determinada cosa, aquel que no comparta, puede ser cualquiera de los integrantes del Cuerpo, lo ha dejado claro en su momento.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo expresado por el Dr. Abisab, y agrega que de aquí hasta el fin del período van a tener que votar negativo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que será un voto negativo total o parcial, eso depende cómo el Directorio lo entiende procedente.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que quedan dos años.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que no sabe si quedó claro, no está planteado en términos de discusión sino en todo caso de aporte y de reflexión. El acta debiera aprobarse siempre si efectivamente recoge en forma cierta lo acontecido. Más allá de que de ella devengan hechos a futuro, con los que no está de acuerdo y oportunamente no votó.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que esa no es la cuestión. Está de acuerdo en que el acta cuando se aprueba, el contenido principal de su aprobación es validar que lo que recoge el acta es lo que aconteció en la sesión, pero además las actas contienen un elemento nuevo que no estuvo en la sesión sino que está en la sesión que aprueba el acta y tiene que ver con la clasificación del asunto. Ya no qué se resolvió, qué se dijo, etc., sino cómo queda clasificado ese asunto en el sentido de que si va a formar parte de la versión pública o si no va a formar parte porque es un asunto secreto o confidencial. Esa labor de clasificación que la preparan los servicios pero que la decisión la toma el Directorio al aprobar el acta, es la segunda parte de lo que se está haciendo cuando se aprueba el acta. Entonces con respecto al contenido no tiene ninguna objeción, el asunto es en relación a la resolución que se adopta al aprobar el acta en cuanto al método de la técnica de disociación con los asuntos comprendidos por el Código Tributario.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO adelanta que comparte lo expresado por el Dr. Nicolielo y votará en el mismo sentido.

La Dra. CASAMAYOU expresa su duda, porque si es para salvar una futura responsabilidad, aceptaría lo propuesto por el Dr. Nicolielo; votar en general y aquellos que estén por la negativa de la clasificación, que quede constancia en el acta.

El Sr. PRESIDENTE considera que si existen estas connotaciones encima de la mesa, consulta si no habría que reconsiderar el tema.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que este tema se planteó hace mucho tiempo, se hizo una consulta a AGESIC, dicho organismo respondió y ante esa respuesta se trajo a Directorio y se votó. No están haciendo nada que no hayan sido asesorados.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU agrega que en la consulta a AGESIC, no se puso lo que el Dr. Nicolielo había dicho en Sala, referente a la posición de que no correspondía determinados datos por el Código Tributario.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que no sabe quién formuló la consulta.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica dichas expresiones fueron realizadas con posterioridad a la remisión de la Consulta.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU informa que AGESIC no lo tuvo en cuenta.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que no lo tomó en cuenta porque no llegó a tiempo.

El Sr. PRESIDENTE propone postergar la consideración del acta.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría plantea que se pueden hacer dos resoluciones, una aprobando el contenido del acta y otra en cuanto a su clasificación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que se podría simplificar la aprobación del acta en el sentido de que, quien no hace una salvedad en cuanto a la votación de la clasificación, está aprobando la clasificación también. Se dejaría constancia simplemente que se aprueba el acta, con los votos negativos de determinados directores en cuanto a la clasificación por el método de disociación.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que atento a la moción del Dr. Ferreira, acuerda en postergar su consideración.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 102. Res. N° 530/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 103.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS DE LA CJPPU. NOTA. Res. N° 531/2019.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone que se prepare una respuesta y se remita.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que en virtud de las circunstancias que le ha tocado vivir en estos últimos tiempos, estuvo ajeno a este tema y ha tomado noticia prácticamente en este momento. Consulta si sumariamente se podría saber las razones por las cuales se negó el planteo hecho oportunamente.

El Sr. PRESIDENTE informa que no estuvo en la sesión, pero tiene entendido que los links de la página de la Caja están a disposición de los gremios de profesiones universitarias.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si esa sería la explicación. En la medida que esto se trata de un colectivo de múltiples profesiones, no se avaló que estuviera en la

misma calidad. Consulta si hay alguna resolución histórica en la cual se haya dispuesto que solamente los colectivos individuales o específicos tienen ese derecho o tiene la posibilidad de estar en esa condición.

El Sr. PRESIDENTE señala que lo desconoce.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que le gustaría saber los antecedentes al respecto. Considera, con todo respeto, bastante poco simpático que a una organización tan representativa, se le haya negado la posibilidad de estar porque se trata de una organización que agrupa a integrantes de distintas profesiones. Como una inquietud deja el tema planteado, no es un mandato ni lo está asumiendo como tal, sino simplemente como una reflexión casi en borrador y en voz alta, porque la verdad lo sorprende y por lo tanto le gustaría saber si hay una resolución en ese sentido.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que cuando se planteó el tema en esa sesión, estaba a favor de que se publique y hoy por hoy sigue considerando, al igual que su agrupación, que debería figurar el link como otras gremiales.

El Sr. Director Dr. ABISAB le consulta al Arq. Corbo si su gremial está en la página.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO responde que sí.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que entonces la razón deja de existir. Solicita que quede en el orden del día para considerarlo próximamente, más allá que no tenga carácter de urgente, sobre todo cuando acaba de tomar noticia de lo que está expresando el Arq. Corbo. Entonces hay un antecedente y una situación en la que podrían estar ante situaciones similares.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que no son situaciones similares. Que lo corrija el Arq. Corbo pero la Agrupación Universitaria es una asociación profesional de segundo grado, es decir, está conformada por un conjunto de asociaciones profesionales de Arquitectos, Escribanos, Psicólogos, etc., que además de tener su organización propia e independiente, autónoma, se agrupan en una de segundo grado que abarca a todas pero no pierden la individualidad las agrupaciones profesionales de cada una que forman parte de la Agrupación Universitaria.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que quizás no fue clara su expresión, la Agrupación Universitaria considera que debería estar el link de la Asociación de Afiliados.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que vale la precisión. Formaliza la inquietud en el sentido de que le gustaría contar con los antecedentes si es que los hay, también si

no los hubiera a los efectos considerar el tema. Si los hubiera seguramente darían la posibilidad de que se pudieran inclinar sobre ellos y hasta donde Directorio está en disposición de ratificar esa solución. Siempre un órgano tiene la posibilidad y el derecho de considerar resoluciones anteriores. Si no hubiera antecedentes, también cree que valdría la pena, no es este el momento claramente, en todo caso porque también faltan elementos de información, considerar nuevamente el hecho, razón por la cual, no sabe si será prudente o no, adelantar la respuesta.

Concretamente está planteando el pedido de antecedentes al respecto, y la posibilidad de considerar el tema en una próxima sesión.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no tiene inconvenientes en postergar el tema. Entiende que lo que se está pidiendo es la escritura de la razón por la cual no se permitió el acceso al link a la Asociación de Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

2. Solicitar los antecedentes del tema.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FUNDACIÓN ELECTRA PARA LA PROMOCIÓN DEL DERECHO AL TRABAJO Y LA FUNDACIÓN DE CULTURA UNIVERSITARIA. INVITACIÓN. Res. N° 532/2019.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que se recibió invitación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Fundación Electra para la promoción del derecho al trabajo y Fundación de Cultura Universitaria a la presentación de los libros que la Fundación Electra ha publicado en oportunidad de la celebración del centenario de la creación de la Organización Internacional del Trabajo el cual se realizará el día 1.08.2019 a las 16 horas en Sala de actos Enrique Erro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

AGRADECIMIENTO.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en primer lugar, no podía no ocupar algo de tiempo en previos, en la circunstancia de su reintegro después de unos meses de licencia, para agradecer realmente de lo más profundo de su corazón a todas las muestras de aprecio y solidaridad que ha recibido de parte de la Institución. Al Directorio en primer lugar este agradecimiento y reconocimiento, alcanzando al Presidente que acaba de comenzar su licencia, Dr. Gerardo López Secchi, más que estimado compañero sabe que,

el hecho de que contiendan como la han hecho en algunas oportunidades, que lo vayan a seguir haciendo, no lo ha hecho cambiar de opinión respecto de lo que siente y piensa de las bellas personas con las que trabaja en este ámbito. Reciba cada uno de los integrantes de este Cuerpo, el Gerente General y el Sr. Jefe del Departamento de Secretaría, el reconocimiento más profundo, realmente sentido y emocionante.

En segundo lugar para la multiplicidad de funcionarios de jerarquía y de no jerarquía de la Institución, que también de diferente manera le han hecho llegar su solidaridad, cosa que realmente lo emociona y lo agradece profundamente. No entra en el detalle de dar nombres en este caso porque seguramente estaría cometiendo algún yerro ya que es imposible retener todos los nombres en su cabeza, habida cuenta que a veces en circunstancias de esa naturaleza no es fácil retener cada uno de los nombres, pero fueron muchos y realmente a muchos les está expresando este reconocimiento. De igual modo no olvida a varios integrantes de la Comisión Asesora y de Contralor incluido su Presidente.

Ha sido motivo también de enorme satisfacción y gratificación del espíritu, el hecho de que la Comisión Directiva de la Asociación de Funcionarios en la persona de su Presidente y Secretario, le hayan hecho llegar una nota en nombre de todo el colectivo. También para ellos tiene un especial reconocimiento y sensibilidad de la mejor naturaleza porque son hechos que evidentemente llegan profundo, porque además es obvio imaginar que muchas veces el estar en diferentes posiciones o en el uso de diferentes responsabilidades, lleva a que no siempre haya las coincidencias deseables. Sin perjuicio de lo cual, lo humano siempre debe prevalecer, es este caso es gratísimo decir que ha sentido que ha prevalecido este aspecto. Es realmente una cosa muy hermosa que se da por encima de diferencias normales, implícitas en la actividad humana, pueda prevalecer determinados principios y valores que hacen que estén cerca en los momentos de dificultades. De manera que también para la Asociación de Funcionarios, para su Presidenta y Secretario y el resto de la organización, su reconocimiento.

Espera no haberse olvidado de nadie en ese sentido y si lo ha hecho, las excusas del caso.

CONSIDERACIONES ACERCA DE ACTA 97.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que en el acta N° 97 que recoge la sesión de un par de meses atrás, queda a todas luces manifiesto, que se truncó en forma cuasi abrupta, en la medida que Presidente y Secretario tenían que comparecer en una reunión que se iba a desarrollar en el ámbito de la Comisión Asesora y de Contralor. En esa sesión después de una intervención de quien habla, intervinieron en forma sucesiva, varios de los integrantes del Cuerpo y la verdad que eso habilita, a través de normas escritas o no, de práctica habitual, a que respecto de lo que se ha estado refiriendo quienes se han ocupado de hacer uso de la palabra en último momento, tenga la ocasión de aclarar cosas que no han sido suficientemente claras o eventualmente hacer referencia a aspectos expresados por quienes lo sucedieron en el uso de la palabra, que también merecían una respuesta. Eso no ocurrió, entonces para cualquier lector desprevenido, sobre todo en un

tema de tanta significación, en un futuro, próximo o lejano, si bien esa acta refleja lo ocurrido hasta ese momento, no le hace bien al Cuerpo, si no es seguida de una aclaración, ya no en el tiempo que ocurra, que ocasión podrían tener de hacerlo. No quiere distraer el Cuerpo hoy sin previo aviso, de dar las respuestas que cree que tiene derecho a dar, en relación a los comentarios que se hicieron a posteriori a su intervención. Entonces estaría planteando, que el Cuerpo, en una sesión próxima o en una sesión extraordinaria muy breve, pudiera permitirle dar respuesta a varios de los conceptos vertidos por algunos integrantes del Directorio, directamente referidos a su intervención en dicha sesión. Esto permitiría a un lector futuro no quedarse con la sensación de que acá se tratan temas importantes y en determinado momento se baja la cortina y se terminó todo. Es una cuestión formal, porque obviamente puede hacer las aclaraciones cuando estime del caso, ahora mismo si quisiera, pero cree que con la agenda que hay no sería prudente hacerlo. Insiste, le parece que le asiste el derecho de poder dejar consignada las respuestas a los planteos que se hicieron *a posteriori* a su intervención y al Cuerpo le asiste el derecho de que un documento emanado de su seno, quede completo y terminado, respetando las formalidades del caso. La expectativa y en definitiva, la inquietud del planteo y apunta a que pudieran resolver que, en una sesión próxima, no muy lejana tal vez, pudieran dedicar un tiempo, a que ejerza su derecho de respuesta y eventualmente, los compañeros integrantes del Cuerpo, si les parece, también dirán lo suyo. Ese documento, independiente de la sesión regular, pueda luego por decisión del mismo Cuerpo, sea incorporado al acta 97.

El Sr. PRESIDENTE consulta sobre qué tema se trataba la exposición.

El Sr. Director Dr. ABISAB responde que concretamente acerca de la Comisión Técnico Asesora del Directorio en materia de inversiones.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que no tiene inconvenientes que vuelvan sobre el tema, porque en definitiva es un tema que no está agotado, que se puede seguir discutiendo referente a las inversiones y en particular si tiene que haber o no un Comité de Inversiones. No tiene inconvenientes de ponerlo nuevamente en el orden del día. Lo que no está de acuerdo es cambiar el acta, no sabe si eso estaba dentro del planteo del Dr. Abisab o no. No le queda claro pero si estaba, considera que modificar el texto del acta no corresponde, sí hacer las aclaraciones referidas al acta en un acta posterior.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que es correcto lo plantado por el Dr. Nicolielo. No está planteando para nada cambiar el acta. Nada más alejado de su intención, además sería contrario a posiciones que ha mantenido acá y en otros lugares respecto a lo que deben ser las actas. Lo que sí dice, es que tiene respuestas para dar respecto a las cosas que se dijeron una vez que terminó su intervención. No tendrían sentido si no están vinculadas al propio documento, como un anexo. De modo que era eso, ni por aproximación le pasó por la cabeza la modificación del acta, sino simplemente

dar término a esa sesión con consideraciones que tienen que ver y que son entendibles e inteligibles y están vinculadas a esa sesión.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que no tiene inconvenientes en incorporarlo en una próxima sesión de Directorio.

Se acuerda incorporar el tema en una próxima sesión de Directorio.

4) GRUPO ASESOR EN MATERIA DE FALTAS Y CESES

SUMARIO A EMPLEADO R/D 24.01.2019. Rep. N° 276/2019. Res. N° 533/2019 y Res. N° 534/2019.

Este asunto refiere a información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

El Sr. PRESIDENTE plantea que este tema es mejor tratarlo en Comisión General.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que nunca prefiere la Comisión General, pero tratándose de este tema, acuerda con lo planteado.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Pasar a sesionar en régimen de Comisión General.

Siendo la hora dieciséis se pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

Finalizada la misma a la hora diecisiete y quince minutos, el Sr. PRESIDENTE comunica que se ha adoptado la siguiente resolución.

Visto: 1. El sumario dispuesto por R/D 46/2019 del 24.1.2019.
2. La nota de renuncia al cargo presentada por el empleado XXX.

Considerando: 1. El informe de la Asesoría Jurídica del 29.4.2019.
2. La actuación del Grupo Asesor en Materia de Faltas y Ceses de fecha 26.7.2019.

Resultando: Que de estos obrados surge que es notoria la gravedad de la situación que fuera denunciada por una empleada el pasado 27.9.2018.

Atento: A lo establecido en el art. 20 del Estatuto del Funcionario (anterior art. 26).

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar que el Directorio expresa su repudio al tipo de actitudes que dieron lugar a este procedimiento, exhortando

a que estos hechos no se repitan y sean denunciados por los empleados, de acuerdo al protocolo de actuación ante casos de acoso laboral.

2. Suspender por 3 meses al empleado XXX, sanción que deberá imputarse a la suspensión preventiva aprobada por R/D 46/2019 del 24.1.2019.
3. Aceptar la renuncia presentada por el empleado XXX a partir de la fecha.
4. Pase a la Gerencia Administrativo-Contable, Sector Administración y Servicios al Personal, a sus efectos.

5) GERENCIA GENERAL

CONVENIO COLECTIVO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se está procesando y se espera poder elevar a consideración de Directorio en los tiempos previstos, el proyecto de resolución que completaría lo convenido con la Asociación de Funcionarios el pasado jueves.

6) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 18.07.2019 al 24.07.2019. Res. N° 535/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 18.07.2019 al 24.07.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 18.07.2019 al 24.07.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.07.2019 al 24.07.2019. Res. N° 536/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 19.07.2019 al 24.07.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 19.07.2019 al 24.07.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 24.06.2019 al 24.07.2019. Res. N° 537/2019.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

PENSIÓN. Rep. N° 280/2019. Res. N° 538/2019.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

LEY N° 19.684 (LEY INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS) Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 104/019. INFORME. Rep. N° 245/2019. Res. N° 539/2019.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO informa que envió una propuesta al Gerente General y tiene entendido que este la remitió a la Asesoría Jurídica. Consiguió las preguntas que hace el Instituto Nacional de Estadística en este tema. Se pregunta “sexo” e “identidad de género”. Conviene estar a la espera del informe jurídico. Por otro lado entiende que la Caja tendría que tratar de recabar esa información de alguna manera, de todo el colectivo de la Caja, porque si no hacer esto no va a servir para nada a los efectos de visibilizar la identidad de género; no se podrían hacer cuadros aprovechando esta información.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende las razones de estadística en lo propuesto, pero en cuanto a la imagen de la Caja y a la sensación que pueda causar a personas mayores, desconoce las repercusiones que pueda tener.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que hay que fundamentar bien ese requerimiento, esperar un poco que el tema se asiente, pero ir pensando en trabajar hacia eso. Además, no se va a demorar la exigencia a la Caja de recabar esa información.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Estese a la espera del informe de la Asesoría Jurídica que requiriera el Gerente General.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE DEUDAS UNIDADES. Rep. N° 281/2019. Res. N° 540/2019.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

LLAMADO N° 13/2018. LLAMADO PARA LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE ACCESIBILIDAD EN SECTORES DEL EDIFICIO SEDE. Rep. N° 282/2019. Res. N° 541/2019 y Res. N° 542/2019.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO recuerda que en otra oportunidad de tratamiento de este tema, sugirió se considere la protección con la que debería contar la entrada alternativa que se estaría acondicionando para el acceso. Se propone un cielorraso traslúcido y entiende que quizá con el retiro de la planta alta sería suficiente para dar esa protección. Solicita que se revise la necesidad de instalar el techado que se propone.

Visto: El llamado N°13/18 efectuado para adjudicar trabajos de adecuación de la planta física en sectores del Edificio Sede, incorporando elementos de accesibilidad universal.

Considerando: 1. Que habiéndose realizado las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras, se procedió al apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

ACTA N° 104 – Pág. 14
1.08.2019

- Einbauen LTDA. fs. 105 a 208
- Acra S.R.L. fs. 210 a 371

2. Que se elaboraron los cuadros comparativos de ofertas a fs. 392, 393 y 418 del expediente;

3. Que por RD de fecha 04.04.19 se dispuso iniciar una negociación con la empresa Acra SRL tendiente a la mejora del precio de la oferta

4. Que la empresa accedió a la mejora de precios solicitada, presentando nueva propuesta económica, adjunta a fs. 411 a 416.

Atento: Al informe elaborado por la Arq. Chiecchi a fs 417 del expediente

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa Acra S.R.L. los trabajos de adecuación de la planta física del Edificio Sede para la incorporación de elementos de accesibilidad universal según Norma Unit 200:2014 vigente, por un importe total de hasta \$1.464.442,50 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y dos con 50/100) impuestos incluidos, correspondientes a la ejecución y el Proyecto Ejecutivo, sujeto a la verificación de la necesidad de instalar el cielorraso traslúcido sobre el acceso.

2. Establecer en hasta \$ 224.490,00 (pesos uruguayos doscientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100) el monto máximo de mano de obra por el cual se realizarán aportes al Banco de Previsión Social por concepto de leyes sociales.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Sector Inmuebles para proceder de conformidad con la presente resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO observa que en el expediente que se eleva hay una referencia a la modificación de planos. Esto vence cada 10 años y desconoce si las modificaciones que se hicieron en la Caja no tienen más de esos años. Entiende que es algo que habría que atender.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que el plazo de 10 años refiere al pago del B.P.S., los planos ante la Intendencia tienen que estar regularizados.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que se podría solicitar un informe acerca de qué se necesita para regular la situación ante la Intendencia.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar informe acerca de los trámites necesarios para la regularización de los planos ante la Intendencia de Montevideo.

EXONERACIÓN DE RECARGOS GENERADO POR ATRASO. Rep. N° 283/2019.
Res. N° 543/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

PETICIÓN. Res. N° 544/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE PRÉSTAMOS Y AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS APROBADOS POR R/D DE 16/09/2015 Y MODIFICATIVAS. Rep. N° 285/2019. Res. N° 545/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE PRÉSTAMOS Y AL REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS APROBADOS POR R/D DE 16/09/2015 Y MODIFICATIVAS. FIADOR SOLIDARIO. Rep. N° 286/2019. Res. N° 546/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

REVISIÓN DE PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS. Rep. N° 103/2019. Res. N° 547/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

10) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

PROPUESTA DE CONVENIO CJPPU-UESTA 2020 – 2025. Rep. N° 272/2019. Res. N° 548/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

11) AUDITORÍA INTERNA

INVITACIÓN DEL INSTITUTO URUGUAYO DE AUDITORÍA INTERNA PARA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 287/2019. Res. N° 549/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CONSULTORÍA SOBRE ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INFORMÁTICA SIEM Y SERVICIO DE MONITOREO. Rep. N° 288/2019. Res. N° 550/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

12) ASUNTOS VARIOS

CLASIFICACIÓN ACTA N° 98 PLANTEO DR. LONG. Rep. N° 274/2019. Res. N° 551/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

CREACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES DE DIRECTO ASESORAMIENTO AL DIRECTORIO. PROPUESTA DEL DR. ABISAB. Res. N° 552/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ART. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL DR. ABISAB. Rep. N° 106/2019. Res. N° 553/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACONDICIONAMIENTO FACHADA DEL EDIFICIO SEDE. Res. N° 554/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

HORARIO DE SESIONES DE DIRECTORIO Y GRUPO DE TRABAJO. Res. N° 555/2019.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que quiere hacer un planteo en vista de que asume un nuevo Presidente. Se venía trabajando con una dinámica, sugerida por el Dr. López Secchi, de reunirse en Grupo de Trabajo de Directorio a partir de las 14 hs. los días jueves y comenzar la sesión de Directorio luego, a partir de las 15 hs. Antes el horario de inicio de sesión fijado era las 14 hs. La idea del Grupo de Trabajo previo tenía el fin de poder adelantar alguna consideración sobre algunos temas y poder agilizar las sesiones de Directorio. Esta dinámica luego presentó algunos inconvenientes: algunos directores decidieron no participar del Grupo de Trabajo. Por tanto la idea primera no viene resultando en la medida que al no haber dos directores, en la sesión hay que volver a repasar lo adelantado sobre temas que tuvieron una consideración previa. Entiende que sería más eficiente el uso del tiempo si directamente se volviera a fijar el inicio de la sesión a las 14 hs. y de ese modo trabajar con todos presentes en Sala. En caso de considerarse alguna reunión del Grupo de Trabajo, evaluar la circunstancia en que convenga hacerlo.

El Sr. PRESIDENTE entiende que la reunión del Grupo de Trabajo puede servir en la medida que se puede repasar el orden del día y clasificar todos aquellos asuntos que más bien son de trámite, de modo que no se insuma mucho tiempo de la sesión en esos temas. De ese modo en la sesión se puede dar prioridad y tiempo a temas que puedan resultarle más importantes al Directorio discutir. Por otra parte, cada director es independiente y tiene derecho a participar o no. Serviría con esa dinámica en la medida que participemos todos los directores. En la medida que no asistamos todos al Grupo de Trabajo, le parece que no tiene sentido esa reunión. No tiene inconvenientes en dar inicio a la sesión de Directorio a partir de las 14 hs.

El Sr. Director Dr. ABISAB comparte conceptualmente el planteo que hace el Dr. Nicolliello, pero lo que dice el Presidente puede parecer razonable. El hecho de la comparecencia o no de aquellos que hemos decidido no venir, es por la necesidad que tenemos que quede asentado en actas todo aquello que hacemos o dejamos de hacer. Si estamos refiriéndonos a temas que podrían ser de trámite, en lo personal cree que en principio se podría ensayar la práctica de ese criterio, dejando constancia que si hay algún tema que genera algún tipo de diferencia, ese tema sí pasa a la sesión de Directorio a los efectos del debido registro. De otra manera, observa, esos temas absorben la sesión entera y los temas políticos institucionales, donde debemos tomar decisiones que tienen que ver con temas enormemente trascendentes, -y admite la legítima diferencia de sensibilidades para lo que uno da en llamar tema trascendente-. Para él es de enorme trascendencia el tema de las inversiones donde simplemente tiene la percepción de que hay cosas para hacer y para eso tenemos que discutir las y acordar; estamos postergando esos temas en función de darle trámite y tiempo -y es cierto que lo requieren- a cosas que eventualmente podrían ser despachadas con mayor rapidez. Incluso estaría de acuerdo en que sea la Mesa quien despache muchos de estos temas, eventualmente con una minuta de información de cómo fueron resueltos, para que si algún director tiene interés, pida la incorporación al orden del día.

Le parece interesante el planteo del Presidente en función de lo referido por el Dr. Nicolielo.

El Sr. PRESIDENTE dice que en una sesión de 3 o 4 horas se tiene que dar jerarquización a determinados temas. En ese sentido, tomarse una hora –llámesele Grupo de Trabajo- con el objetivo de organizar la sesión y priorizar los temas. Hay que discutir si esto vale la pena, porque es cierto que así se invertiría la primer hora de las sesiones. La idea de esa previa es para dinamizar, no para suspender discusión.

El Sr. Director Ing. CASTRO informa que tanto él como el Dr. Long dejaron de participar de las reuniones del Grupo de Trabajo, por la siguiente razón: se discutió en el Grupo de Trabajo un tema y luego en la sesión se planteó otra situación, y cuando se hizo un reclamo en la sesión siguiente, se les dijo que eso nunca se había dicho y que se podía leer en el acta de la sesión que eso no constaba. Allí decidieron no venir más porque cambia la discusión sobre los temas en el ámbito del Grupo de Trabajo y lo que se resuelve luego en la sesión de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE entiende que no puede ser un condicionante lo que se trate en el Grupo de Trabajo a lo que se decida después. La sesión del Directorio es la sesión de Directorio; hacemos confianza entre todos los participantes. La idea del Grupo sería para dirigir temas en los que hay acuerdo y temas en que puede no haberlo. Personalmente se compromete pero no puede obligar en el Grupo de Trabajo a que se manifiesten como en una discusión de la sesión. Si lo hacemos bien, dinamiza.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone que si al Grupo de Trabajo no concurren todos, se dé comienzo a la sesión a las 14 hs. porque se pierde tiempo en esa primer reunión, si luego hay que reeditar las consideraciones sobre los temas.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que es partidario de adelantar el horario de la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Modificar el horario de comienzo de las sesiones de Directorio, pasándose a sesionar los días jueves a partir de la hora 14.

Siendo la hora dieciocho y cuarenta minutos finaliza la sesión.

/gf, ds.

ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO

DR. EDUARDO FERREIRA
DIRECTOR EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA